



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No.061/2020.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. INAPA-CCC-CP-2020-0027 PARA LA "ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO NO.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, ubicado en el segundo piso del Edificio Ing. Martín A. Veras Felipe de la Sede Central, localizado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Desierto el Proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2020-0027 para la "ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA", con fondos generales del presupuesto para el año 2020.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer de la oferta económica para el proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2020-0027 para la "ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA".

LEIDO: El acto. No. 24-2020, de fecha 22 de julio del 2020, instrumentado por la Notario Público, licenciada **Ada Ivelisse Basora Ramírez**, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y la apertura de las ofertas técnicas "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2020-0027, para la "ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA", el cual expresa que participaron dos (02) oferentes.

VISTO: El Informe de la Comisión Evaluadora emitido en fecha veinticuatro (24) del mes de Julio del año 2020, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de la evaluación técnica.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 069/2020, el cual aprueba el Informe de Evaluación Técnica del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2020-0027, del día veinticuatro (24) del mes de Julio del año 2020.

LEIDO: El acto. No. 26-2020, de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público, licenciada **Ada Ivelisse Basora Ramírez**, correspondiente a la apertura de la oferta económica del proceso de Comparación de Precios INAPA-CCC-CP-2020-0027, para la "ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA", el cual expresa que fue habilitado un (01) oferente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AP' and 'go.1'.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora emitido en fecha tres (03) de agosto del año 2020, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de la evaluación económica.

POR CUANTO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de Comparación de Precios en la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de apertura de la oferta económica "SOBRE B" para el día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020) a las 10:30 a.m, pero debido al paso de la **Tormenta Isaías** se pospuso la fecha de la apertura para el día tres (03) de Agosto del año 2020.

RESULTA: Que después de ser evaluada por la Comisión Evaluadora, la oferta Económica presentada por **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y SOLUCIONES AVANZADAS ROBRI, S.R.L.** la propuesta fue desestimada, debido a que presentó una oferta económica por un monto de **RD\$4,989,984.00**, el cual excede el 10% del Umbral, correspondiente al año 2020 para Comparaciones de Precios Bienes y Servicios, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 100 del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, que dispone "*Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)*", por lo que la oferta no calificó, en virtud del artículo 93 del Reglamento No. 543-12 de Aplicación a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que expresa "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2020-0027 para la " ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA".

SEGUNDO: ORDENA la notificación de los resultados a CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y SOLUCIONES AVANZADAS ROBRI, S.R.L.

TERCERO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo
Presidente



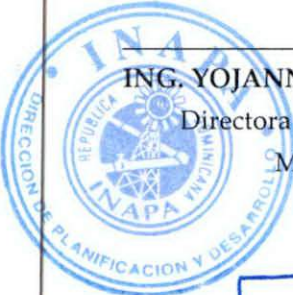


LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA
Directora Financiera
Miembro





ING. YOJANNY B. PIMENTEL MERCADO
Directora De Planificación y Desarrollo
Miembro





LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro



LIC. APOLINAR PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico
Miembro

DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 5502, CERTIFICÓ Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: ingeniero HORACIO EMILIO MAZARA LUGO, licenciada ANA LUISA MARTINEZ MEJIA, ingeniera YOJANNY B. PIMENTEL MERCADO, licenciada JUDIT MALAGÓN GIL y el licenciado APOLINAR PARRA REYNOSO, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).



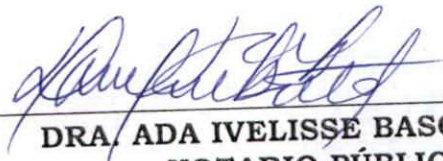
NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPROBACIÓN NOTARIAL DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2020-0027, PARA LA "ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA".

ACTO NÚMERO: VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTE (26-2020), FOLIOS NÚMEROS: CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA (49 Y 50). En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día tres (03) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), Yo, **DRA. ADA IVELISSE BASORA RAMIREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral Cero Cero Uno Guion Cero Cuatro Cinco Nueve Cinco Cuatro Nueve Guion Uno (001-0459549-1), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura número dos cero seis cuatro (2064), con mi estudio profesional permanentemente abierto en la Av. Las Américas No. 12, Esq. Calle 17, Ens. Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, encontrándome en el ejercicio de mis funciones, y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio del 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre del 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por su director ejecutivo, el señor **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, designado mediante el artículo 2 del Decreto núm. 236-15, del 3 de agosto de 2015, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0155539-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público levantar Acta de Comprobación del proceso de apertura de las **OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B)**, a efectuarse en presencia de los Miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución; a cuya solicitud, el infrascrito notario público he accedido, trasladándome al Parqueo de la sede central del INAPA, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en Acto autentico lo que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, de este mismo día, mes y año, inició **LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B) DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2020-0027, PARA LA "ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA"**. Y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicada, con la participación de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, a quienes nombramos a continuación: **1-NELSON RAFAEL FORTUNA ENCARNACIÓN**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0118969-4, Sub-Director, en nombre y representación del Director Ejecutivo; **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, de generales que constan más arriba; **2- Licenciado APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081585-1, en su calidad de

Encargado del Departamento Jurídico; **3- YOJANNY BRUNILDA PIMENTEL MERCADO DE MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, ingeniera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1239384-8, en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo; **4-ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0062078-0, en su calidad de Directora Financiera; y, **5- JUDIT MALAGÓN GIL**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1684326-9, en su calidad de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información. Acto seguido, verifiqué que fue habilitado un (1) oferente, identificado como: **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y SOLUCIONES AVANZADAS ROBRI, S.R.L**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su **R.N.C. 1-32-09758-2**, debidamente representada por el señor **DAVID WILLIAM VARGAS ROBLES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1879514-5. De inmediato procedí a presentar su **OFERTA ECONÓMICAS (SOBRE B)**, debidamente identificada, cerrada y sellada en un original y una copia, indicando el precio ofertado por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$4,989,984.00)**, con la Póliza de Seguros, No. **FIAN-14223**, de **SEGUROS SURA, S.A.** por un valor **CINCuenta MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00)**, con una vigencia desde el día 20/07/2020 hasta el día 20/01/2021. Hago constar que estuvo presente el Licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, Encargado del Departamento Jurídico y los demás Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y los oferentes estuvieron conectados de manera virtual. por lo que levanté mi minuta y redacté este documento que terminó a las **NUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:40 A.M.)**, del mismo día, mes y año más arriba indicado. De todo lo cual yo, Notario Infraescrita, **CERTIFICO Y DOY FE.**



DRA. ADA IVELISSE BASORA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO
MATRICULA 2064



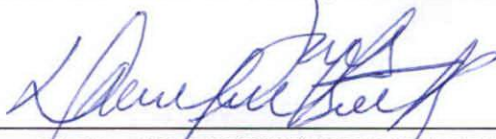


ACTA DE COMPROBACIÓN NOTARIAL DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2020-0027, PARA LA “ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA”.

ACTO NÚMERO: VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTE (24-2020), FOLIOS NÚMEROS: CUARENTA Y CINCO Y CUARENTA Y SEIS (45 Y 46).

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), Yo, **DRA. ADA IVELISSE BASORA RAMIREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral Cero Cero Uno Guion Cero Cuatro Cinco Nueve Cinco Cuatro Nueve Guion Uno (001-0459549-1), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura número dos cero seis cuatro (2064), con mi estudio profesional permanentemente abierto en la Av. Las Américas No. 12, Esq. Calle 17, Ens. Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, encontrándome en el ejercicio de mis funciones, y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio del 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre del 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por su director ejecutivo, el señor **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, designado mediante el artículo 2 del Decreto núm. 236-15, del 3 de agosto de 2015, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0155539-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público levantar Acta de Comprobación del proceso de recepción de ofertas Técnicas (sobre A) y ofertas Económicas (sobre B), así como la apertura de las **OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A)**, a efectuarse en presencia de los Miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución; a cuya solicitud, el infrascrito notario público he accedido, trasladándome al Departamento de Compras y Contrataciones del INAPA, ubicado en el Primer 1er Piso del Edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, de la sede central del INAPA, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en Acto autentico de que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo las **DIEZ HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTO DE LA MAÑANA (10:45 A.M.)**, de este mismo día, mes y año, inició **LA APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS “SOBRE A” DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2020-0027, PARA LA “ADQUISICION DE UNA (01) BOMBA TURBINA VERTICAL PARA SER UTILIZADA EN EL EQUIPO No.1 DEL ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA”**. Y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicada, con la participación de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, a quienes nombramos a continuación: **1-NELSON RAFAEL FORTUNA ENCARNACIÓN**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0118969-4, Sub-Director, en

nombre y representación del Director Ejecutivo; **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, de generales que constan más arriba; **2- Licenciado APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081585-1, en su calidad de Encargado del Departamento Jurídico; **3- YOJANNY BRUNILDA PIMENTEL MERCADO DE MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, ingeniera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1239384-8, en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo; **4-ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0062078-0, en su calidad de Directora Financiera; y, **5- JUDIT MALAGÓN GIL**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1684326-9, en su calidad de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información. Acto seguido, verifiqué que participaron dos (2) oferentes, identificados como: **1-CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y SOLUCIONES AVANZADAS ROBRI, S.R.L**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su **R.N.C.** 1-32-09758-2, debidamente representada por el señor **DAVID WILLIAM VARGAS ROBLES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1879514-5. De inmediato procedí a presentar su **OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)**, debidamente identificada, cerrada y sellada en un original y una copia, contentiva de los elementos de solvencia e idoneidad del oferente y su **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**, la cual procedí a entregar al consultor jurídico, para que en su condición de Encargado del Departamento Jurídico la custodie hasta el día de su apertura; y **2- PROYECTO TOM-CA, S.R.L.**, Sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su **R.N.C.** 1-30-94038-1, debidamente representada por el **TOMASINO JOSE MACALUSO GRANADO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-4532756-0. Su **OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)**, fue presentada a través del **Portal Transaccional del Órgano Rector**, contentiva de los elementos de solvencia e idoneidad del oferente. Hago constar que estuvo presente el Licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, Encargado del Departamento Jurídico y los demás Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y los oferentes estuvieron conectados de manera virtual, por lo que levanté mi minuta y redacté este documento que terminó a las **ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA (11:10 A.M.)**, del mismo día, mes y año más arriba indicado. De todo lo cual yo, Notario Infrascrita, **CERTIFICO Y DOY FE.**



DRA. ADA IVELISSE BASORA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO
MATRICULA 2064

